

SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 000101

UNIDAD EJECUTORA : 002 REGION CUSCO -PLAN COPESCO
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000790
N° E/M : 00104

Señores	:		R.U.C.	:	
Dirección	:				
Teléfono	:		Fax	:	
Email	:		Fecha	:	
Concepto	:	ADQUISICIÓN DE ARENA GRUESA Y AGREGADO GRUESO			
Moneda : S/.					

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	MARCA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
2000	M3	203400070104	AGREGADO GRUESO 1/2 in PARA CONCRETO			
2000	M3	203400020014	ARENA GRUESA			
					TOTAL	

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a REGION CUSCO -PLAN COPESCO

Condiciones de Compra

- Forma de Pago:
- Garantía:
- Plazo de Entrega en N° Dias/ Ejecución del Servicio :
- Tipo de Moneda :
- Validez de la cotización :
- Indicar Marca de Procedencia
- Tipo de Cambio :

Requerimientos Técnicos:

LUGAR DE ENTREGA
DIRECCION DE ENTREGA

FECHA DE COTIZACION

Atentamente;

Firma y sello del proveedor

ANEXO 14

DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR

Señores:

OFICINA DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

PLAN COPESCO

Plaza Túpac Amaru s/n Huanchac

Presente.-

*El que suscribe..... identificado con DNI N°
....., y RUC N° N° Tel Cel
DECLARO BAJO JURAMENTO, lo siguiente:*

1. *No haber incurrido, me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.*
2. *No tengo impedimento para contratar en el Estado.*
3. *No tengo impedimento por vínculo de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad, ni segundo grado de afinidad con los funcionarios de la entidad o intervinientes, según lo previsto en el artículo 11° de la Ley de Contrataciones.*
4. *Cuento y Acepto con las condiciones necesarias para cumplir cabalmente con las características técnicas, requisitos y condiciones establecidas en los términos de referencia y/o especificaciones técnicas de la presente contratación.*
5. *De ser seleccionados para la contratación, me comprometo a mantener mi oferta en su integridad hasta el pago.*
6. *Me someto a las sanciones contenidas en la ley de Contrataciones del Estado, ley 30225 y su reglamento, así como la ley de procedimiento administrativo general, Ley N° 27444, cuando corresponde.*
7. *En caso de incumplimiento injustificado, acepto de manera supletoria, la aplicación de penalidad de acuerdo a la fórmula establecida en el artículo 162° del reglamento de la ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante D.S N° 344-2018-EF, y de acuerdo a la directiva interna de compras menores o iguales a 8 UIT.*
8. *De ser seleccionados para efectuar la presente contratación, autorizo al gobierno Regional del Cusco a efectos de que me pueda notificar al **correo electrónico**
.....o a mi domicilio sito en
.....*
9. *No ser propietario, socio, representante legal, gerente general o tener cualquier vínculo con otra empresa que cotiza por el mismo objeto de término de referencia al que me presento.*

FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDOR

CARTA AUTORIZACIÓN

PARA EL PAGO CON ABONOS EN LA CUENTA BANCARIA DEL PROVEEDOR

(Modelo: anexo N°1 de la Directiva de Tesorería)

Cusco, ____ de ____ del 2025.

Señores :

PLAN COPESCO

Asunto: Autorización de Abono directo en cuenta CCI que se detalla.

Por medio de la presente, comunico a usted, que la entidad bancaria, número de cuenta y el respectivo Código de Cuenta Interbancario (CCI) de la empresa que represento es la siguiente:

- EMPRESA (O NOMBRE) :

- RUC :

- ENTIDAD BANCARIA :

- CCI DE LA CUENTA BANCARIA :

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

- CUENTA DE DETRACCIÓN N°:

Dejo constancia que el número de cuenta bancaria que se comunica ESTÁ ASOCIADO al RUC consignado, tal como ha sido aperturada en el sistema bancario nacional.

Asimismo, dejo constancia que la (Factura o Recibo de Honorarios o Boleta de Venta) a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o Orden de Servicio con las prestaciones de bienes y/o servicios materia del contrato pertinente, quedará cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del abono en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal y sello, según corresponda**

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

META PRESUPUESTARIA: 007 “MEJORAMIENTO CARRETERA EN LOS DISTRITOS DE LANGUI, LAYO Y KUNTURKANKI DE LA PROVINCIA DE CANAS - DEPARTAMENTO DE CUSCO”.

1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN.

Adquisición de “ARENA GRUESA PARA CONCRETO EN OBRAS DE ARTE”.

2. FINALIDAD PÚBLICA.

Proporcionar adecuadas condiciones de transitabilidad vehicular, para la articulación y acceso a los lugares turísticos y actividades comerciales, aledaños a la carretera Langui – Layo – Kunturkanki, mediante la construcción de la obra: “MEJORAMIENTO CARRETERA EN LOS DISTRITOS DE LANGUI, LAYO Y KUNTURKANKI DE LA PROVINCIA DE CANAS - DEPARTAMENTO DE CUSCO”, mediante la construcción de las obras planteadas en el tramo de Langui – Layo – Kunturkanki, siendo necesario la adquisición de arena gruesa para concreto en alcantarillas, pontones, cunetas y puentes.

3. ANTECEDENTES.

Con el objetivo de brindar mejores condiciones de vida, El Plan COPESCO, viene ejecutando la construcción de la carretera Langui – Layo – Kunturkanki, en ese sentido, con la finalidad de cumplir con la programación de obras, se requiere contratar con los bienes necesarios, de acuerdo a las partidas programadas para el ejercicio presupuestal 2025.

4. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN.

Contar con los recursos necesarios para el cumplimiento de los trabajos programados de concreto armado y simple en alcantarillas, pontones, cunetas y puentes, como parte fundamental en el proceso constructivo de la obra: “MEJORAMIENTO CARRETERA EN LOS DISTRITOS DE LANGUI, LAYO Y KUNTURKANKI DE LA PROVINCIA DE CANAS - DEPARTAMENTO DE CUSCO”. De tal manera que se logre el avance esperado.

5. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DE LOS BIENES A CONTRATAR.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UND
01	ARENA GRUESA PARA CONCRETO	2,000.0	M3

NOTAS: El material suministrado debe cumplir con todas las características técnicas establecidas en la **ficha técnica aprobada, ARENA GRUESA PARA CONCRETO**, publicada en la plataforma del SEACE. Se adjunta ficha.

OTRAS CONDICIONES DEL BIEN

- Se deberá entregar los certificados que demuestren que se cumplen con las características establecidas en la ficha técnica. Entregado junto con el primer entregable.
- En caso de duda de la calidad de material entregado se solicitará al proveedor la realización de controles de calidad y la entrega de certificado respectivos.
- De ser necesario, se obliga al contratista aceptar el cambio de material sin costo alguno, dentro del periodo de garantía.
- La arena deberá estar limpia y sin presencia de otros materiales ajenos.
- La arena será verificada por el personal de la obra para corroborar la calidad del material antes de ser recepcionada y cuantificada.



6. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA

6.1. LUGAR Y FORMA DE ENTREGA

La entrega del bien será en el almacén de la obra: “MEJORAMIENTO CARRETERA EN LOS DISTRITOS DE LANGUI, LAYO Y KUNTURKANKI DE LA PROVINCIA DE CANAS - DEPARTAMENTO DE CUSCO”. Ubicado en el Ex Instituto Superior Tecnológico de Layo, distrito de Layo, provincia de Canas. Km. 20+600 del tramo Langui – Layo - Kunturkanki

El horario de entrega de los bienes será de 07:00 a 12:00 hrs y de 13:00 a 16:30 hrs de lunes a viernes, el sábado de 07:00 a 12:00 hrs, la Entidad, no está obligado a recibir bienes en horarios no programados.

6.2. PLAZO

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán en el plazo de DOSCIENTOS (200) días calendario, a partir del día siguiente de suscrito el contrato.

7. FORMA DE ENTREGA

La forma de entrega será a necesidad del área usuaria, previa generación de la orden de compra y notificación al Contratista.

Las entregas parciales del bien serán de acuerdo a la siguiente programación:

CRONOGRAMA DE ENTREGA DE ARENA PARA CONCRETO				
Nº	UNIDAD	CANT	ENTREGA	PLAZOS DE ENTREGA DEL BIEN
1	M3	500.0	PRIMERA ENTREGA	1ra ENTREGA: A los 15 días calendario, computados a partir del día siguiente de notificada la Orden de Compra.
2	M3	500.0	SEGUNDA ENTREGA	2da ENTREGA: A los 15 días calendario, computados a partir del día siguiente de notificada la Orden de Compra.
3	M3	500.0	TERCERA ENTREGA	3ra ENTREGA: A los 15 días calendario, computados a partir del día siguiente de notificada la Orden de Compra.
4	M3	500.0	CUARTA ENTREGA	4ta ENTREGA: A los 15 días calendario, computados a partir del día siguiente de notificada la Orden de Compra.

NOTA:

- Pudiendo modificarse el plazo de ejecución contractual a solicitud de la Entidad.
- Excepcionalmente el cronograma previsto podrá ser modificado por estricta necesidad del Área Usuaria y previa comunicación al contratista.

8. CONFORMIDAD DEL BIEN

La recepción será otorgada por el responsable de Almacén y la conformidad será otorgada por el Residente de obra, con el visto bueno del Supervisor de obra, en un plazo máximo de 07 días de producida la recepción.

9. FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista forma PARCIAL O PAGOS A CUENTA, según programación de entregas, en función a la cantidad del bien atendido por cada entregable.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Recepción de almacén de obra.
- Informe de control de calidad del especialista de Geotecnia y Geología.
- Informe de conformidad por los responsables de la obra (Residente y Supervisor de la obra),



emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.

- Comprobante de pago.
- Guía de remisión.
- Carta cuenta interbancaria - CCI

NOTA: Dicha documentación se debe presentar en el almacén de la obra: "MEJORAMIENTO CARRETERA EN LOS DISTRITOS DE LANGUI, LAYO Y KUNTURKANKI DE LA PROVINCIA DE CANAS - DEPARTAMENTO DE CUSCO". Ubicado en el Ex Instituto Superior Tecnológico de Layo, distrito de Layo, provincia de Canas. Km. 20+600 del tramo Langui – Layo - Kunturkanki

10. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de un (01) año contado a partir de la conformidad otorgado por la Entidad.

11. SISTEMA DE CONTRATACIÓN.

Precios unitarios.

12. TIEMPO DE REPOSICIÓN DE BIENES DEFECTUOSOS.

De ser el caso, el Contratista tiene un plazo máximo de tres (03) días calendarios como máximo para la reposición de bienes defectuosos, el mismo que contabilizara a partir del día siguiente de notificado el hecho.

13. PENALIDAD.

De acuerdo al Art. 162 del Reglamento de la Ley de contrataciones del estado 30225. (Penalidad por mora en la ejecución de la prestación).

14. CLAUSULA DE ANTICORRUPCIÓN.

El proveedor declara y garantiza no haber directa e indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios asesores o personas vinculadas a las que se refiere el art. 7 del reglamento de la ley de contrataciones del estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el contratista se obliga a conducir en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacioncitas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el art. 7 del reglamento de la ley de contrataciones del estado.

Además, el contratista se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos y prácticas.

15. TRANSPORTE Y SEGUROS.

El transporte de los bienes, carguío y descarguío estará a cargo del contratista en el lugar de entrega donde indica.



REQUISITOS DE HABILITACIÓN.

La información contenida en esta parte precisará los requisitos documentarios mínimos y vigentes que deberá presentar el proveedor en un procedimiento de selección, de tal forma que se acredite el llevar a cabo la actividad económica materia de la contratación, según la reglamentación aplicable en el territorio nacional; así mismo, la inclusión de los referidos requisitos mínimos en las Bases para la convocatoria de una SIE, se realizará en el Capítulo IV "Requisitos de Habilitación" de las Bases estandarizadas, aprobadas por el OSCE.

BIENES	DOCUMENTOS MÍNIMOS
ARENA GRUESA PARA CONCRETO	Copia simple de autorización vigente, para actividades de exploración y/o explotación; conforme a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 330-2020-MINENM-DM, aprueban relación de procedimientos administrativos y servicios prestados a exclusividad a cargo de la Direcciones Regionales o del órgano que haga de sus veces para ejercer las funciones transferidas del Sector Energías y Minas. Debiendo cumplir los requisitos solicitados en los procedimientos N° 35 al N° 40 del Anexo de la referida Resolución, conforme a la actividad que se realice. De no ser propietario de cantera, el postor deberá presentar documento que acredite el compromiso de extracción con el propietario de cantera (contrato de alquiler de cantera o similares), debiendo adjuntar copia simple de autorización vigente para actividades de exploración y/o extracción del propietario de cantera.



FICHA TÉCNICA APROBADA

1. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL BIEN COMÚN

Denominación del bien : ARENA GRUESA PARA CONCRETO
 Denominación técnica : AGREGADO FINO PARA CONCRETO
 Unidad de medida : METRO CÚBICO
 Descripción general : Material granular, de origen natural o artificial, como arena, grava, piedra triturada y escoria de hierro de alto horno, empleado con un medio cementante para formar concreto o mortero hidráulico. Proveniente de la desintegración natural o artificial, que pasa el tamiz normalizado 9,5 mm (3/8 pulg), y casi en su totalidad pasa el tamiz de 4,75 mm (Nº 4), y es retenido en el tamiz 75 µm (Nº 200).

2. CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS DEL BIEN COMÚN

2.1 Del bien

CARACTERÍSTICA	ESPECIFICACIÓN		REFERENCIA	
Granulometría (a)	Tamiz	Porcentaje pasante		
	9,5 mm (3/8 pulg)	100		
	4,75 mm (Nº 4)	95 a 100		
	2,36 mm (Nº 8)	80 a 100		
	1,18 mm (Nº 16)	50 a 85		
	600 µm (Nº 30)	25 a 60		
	300 µm (Nº 50)	5 a 30		
	150 µm (Nº 100)	0 a 10		
	75 µm (Nº 200)	0 a 3,0 (b) (c)		
Impurezas orgánicas en agregado fino	Debe estar libre de cantidades perjudiciales de impurezas orgánicas. Los agregados sujetos a los ensayos de impurezas orgánicas que produzcan un color oscuro que el estándar debe ser desechado. (d)		NTP 400.037:2021 AGREGADOS. Agregados para concreto. Especificaciones. 5ª Edición	
Sustancias deletéreas				
Terrones de arcilla y partículas friables	Máximo 3,0 %			
Carbón y lignito	Cuando la apariencia de la superficie del concreto es importante: Máximo 0,5 %			
	Otros concretos: Máximo 1,0 %			
Cloruros, expresados como Cl ⁻ referidos al agregado seco	Concreto simple:	No aplica		
	Concreto pretensado:	0,03 % (e)		
	Concreto armado:	0,05 % (e)		
Sulfatos solubles expresados como SO ₃	Máximo 0,1 %			



CARACTERÍSTICA	ESPECIFICACIÓN	REFERENCIA
Característica complementaria para arena gruesa utilizada en concretos sujetos a congelamiento y deshielo		
Inalterabilidad	Si utiliza solución de sulfato de sodio: Máximo 10 % de pérdida en peso Si utiliza solución de sulfato de magnesio: Máximo 15 % de pérdida en peso	NTP 400.037:2021 AGREGADOS. Agregados para concreto. Especificaciones. 5ª Edición
Notas: (a) No debe tener más del 45 % entre dos mallas consecutivas de las que se muestra en la Tabla y su módulo de finura no debe ser menor de 2,3 ni mayor de 3,1. (b) Para concreto no sujeto a la abrasión, el límite para el material más fino que el tamiz 75 µm (Nº 200) debe ser máximo 5 %. (c) Para agregado fino manufacturado, si el material más fino que el tamiz 75 µm (Nº 200) consiste en polvo de trituración, libre de arcilla o esquistos, este límite debe ser máximo 5 % para concreto sujeto a la abrasión y máximo 7 % para concreto no sujeto a la abrasión. (d) El uso de un agregado fino que no cumpla con este ensayo será permitido, si se comprueba que la coloración es debida principalmente a la presencia de pequeñas cantidades de carbón, lignito o partículas similares. (e) En caso de incumplimiento o duda, así como para concreto que será expuesto a condiciones de ambiente marino, se debe verificar que el concreto elaborado con dicho agregado tenga una cantidad de cloruros Cl⁻ menor que la concentración de cloruros totales del reglamento nacional vigente¹.		

Precisión 1: La entidad deberá indicar en las bases si requiere que la arena gruesa para uso en concreto sea probada para determinar el potencial de reacción perjudicial entre álcali y agregado, de acuerdo con el numeral 6.3 de la NTP 400.037:2021.

2.2 Envase

No aplica.

Precisión 2: No aplica.

2.3 Embalaje

No aplica.

Precisión 3: No aplica.

2.4 Rotulado

No aplica.

Precisión 4: No aplica.

2.5 Etiquetado

No aplica.

Precisión 5: No aplica.

2.6 Inserto

No aplica.

Precisión 6: No aplica.



¹ A nivel nacional se tiene el E.060 del Reglamento Nacional de Edificaciones.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

META PRESUPUESTARIA: 007 "MEJORAMIENTO CARRETERA EN LOS DISTRITOS DE LANGUI, LAYO Y KUNTURKANKI DE LA PROVINCIA DE CANAS - DEPARTAMENTO DE CUSCO".

1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN.

Adquisición de "AGREGADO GRUESO DE 1/2" PARA CONCRETO EN OBRAS DE ARTE".

2. FINALIDAD PÚBLICA.

Proporcionar adecuadas condiciones de transitabilidad vehicular, para la articulación y acceso a los lugares turísticos y actividades comerciales, aledaños a la carretera Langui - Layo - Kunturkanki, mediante la construcción de la obra: "MEJORAMIENTO CARRETERA EN LOS DISTRITOS DE LANGUI, LAYO Y KUNTURKANKI DE LA PROVINCIA DE CANAS - DEPARTAMENTO DE CUSCO", mediante la construcción de las obras planteadas en el tramo de Langui - Layo - Kunturkanki, siendo necesario la adquisición de agregado grueso de 1/2" para concreto en alcantarillas, pontones, cunetas y puentes.

3. ANTECEDENTES.

Con el objetivo de brindar mejores condiciones de vida, El Plan COPESCO, viene ejecutando la construcción de la carretera Langui - Layo - Kunturkanki, en ese sentido, con la finalidad de cumplir con la programación de obras, se requiere contratar con los bienes necesarios, de acuerdo a las partidas programadas para el ejercicio presupuestal 2025.

4. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN.

Contar con los recursos necesarios para el cumplimiento de los trabajos programados de concreto armado y simple en alcantarillas, pontones, cunetas y puentes, como parte fundamental en el proceso constructivo de la obra: "MEJORAMIENTO CARRETERA EN LOS DISTRITOS DE LANGUI, LAYO Y KUNTURKANKI DE LA PROVINCIA DE CANAS - DEPARTAMENTO DE CUSCO". De tal manera que se logre el avance esperado.

5. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DE LOS BIENES A CONTRATAR.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UND
01	AGREGADO GRUESO DE 1/2" PARA CONCRETO (Piedra chancada de 1/2")	2,000.0	M3

NOTAS: El material suministrado debe cumplir con todas las características técnicas establecidas en la **ficha técnica aprobada, AGREGADO GRUESO DE 1/2" PARA CONCRETO**, publicada en la plataforma del SEACE. Se adjunta ficha.

OTRAS CONDICIONES DEL BIEN

- Se deberá entregar los certificados que demuestren que se cumplen con las características establecidas en la ficha técnica. Entregado junto con el primer entregable.
- En caso de duda de la calidad de material entregado se solicitará al proveedor la realización de controles de calidad y la entrega de certificado respectivos.
- De ser necesario, se obliga al contratista aceptar el cambio de material sin costo alguno, dentro del periodo de garantía.
- El agregado deberá estar limpio y sin presencia de otros materiales ajenos.
- El agregado será verificado por el personal de la obra para corroborar la calidad del material antes de ser recepcionada y cuantificada.



6. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA

6.1. LUGAR Y FORMA DE ENTREGA

La entrega del bien será en el almacén de la obra: "MEJORAMIENTO CARRETERA EN LOS DISTRITOS DE LANGUI, LAYO Y KUNTURKANKI DE LA PROVINCIA DE CANAS - DEPARTAMENTO DE CUSCO". Ubicado en el Ex Instituto Superior Tecnológico de Layo, distrito de Layo, provincia de Canas. Km. 20+600 del tramo Langui - Layo - Kunturkanki

El horario de entrega de los bienes será de 07:00 a 12:00 hrs y de 13:00 a 16:30 hrs de lunes a viernes, el sábado de 07:00 a 12:00 hrs, la Entidad, no está obligado a recibir bienes en horarios no programados.

6.2. PLAZO

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán en el plazo de DOSCIENTOS (200) días calendario, a partir del día siguiente de suscrito el contrato.

7. FORMA DE ENTREGA

La forma de entrega será a necesidad del área usuaria, previa generación de la orden de compra y notificación al Contratista.

Las entregas parciales del bien serán de acuerdo a la siguiente programación:

CRONOGRAMA DE ENTREGA DE AGREGADO GRUESO CONCRETO				
N°	UNIDAD	CANT	ENTREGA	PLAZOS DE ENTREGA DEL BIEN
1	M3	500.0	PRIMERA ENTREGA	1ra ENTREGA: A los 15 días calendario, computados a partir del día siguiente de notificada la Orden de Compra.
2	M3	500.0	SEGUNDA ENTREGA	2da ENTREGA: A los 15 días calendario, computados a partir del día siguiente de notificada la Orden de Compra.
3	M3	500.0	TERCERA ENTREGA	3ra ENTREGA: A los 15 días calendario, computados a partir del día siguiente de notificada la Orden de Compra.
4	M3	500.0	CUARTA ENTREGA	4ta ENTREGA: A los 15 días calendario, computados a partir del día siguiente de notificada la Orden de Compra.

NOTA:

- Pudiendo modificarse el plazo de ejecución contractual a solicitud de la Entidad.
- Excepcionalmente el cronograma previsto podrá ser modificado por estricta necesidad del Área Usuaria y previa comunicación al contratista.

8. CONFORMIDAD DEL BIEN

La recepción será otorgada por el responsable de Almacén y la conformidad será otorgada por el Residente de obra, con el visto bueno del Supervisor de obra, en un plazo máximo de 07 días de producida la recepción.

9. FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista forma PARCIAL O PAGOS A CUENTA, según programación de entregas, en función a la cantidad del bien atendido por cada entregable.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Recepción de almacén de obra.
- Informe de control de calidad del especialista de Geotecnia y Geología.
- Informe de conformidad por los responsables de la obra (Residente y Supervisor de la obra),



emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.

- Comprobante de pago.
- Guía de remisión.
- Carta cuenta interbancaria - CCI

NOTA: Dicha documentación se debe presentar en el almacén de la obra: "MEJORAMIENTO CARRETERA EN LOS DISTRITOS DE LANGUI, LAYO Y KUNTURKANKI DE LA PROVINCIA DE CANAS - DEPARTAMENTO DE CUSCO". Ubicado en el Ex Instituto Superior Tecnológico de Layo, distrito de Layo, provincia de Canas. Km. 20+600 del tramo Langui – Layo - Kunturkanki

10. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de un (01) año contado a partir de la conformidad otorgado por la Entidad.

11. SISTEMA DE CONTRATACIÓN.

Precios unitarios.

12. TIEMPO DE REPOSICIÓN DE BIENES DEFECTUOSOS.

De ser el caso, el Contratista tiene un plazo máximo de tres (03) días calendarios como máximo para la reposición de bienes defectuosos, el mismo que contabilizara a partir del día siguiente de notificado el hecho.

13. PENALIDAD.

De acuerdo al Art. 162 del Reglamento de la Ley de contrataciones del estado 30225. (Penalidad por mora en la ejecución de la prestación)

14. CLAUSULA DE ANTICORRUPCIÓN.

El proveedor declara y garantiza no haber directa e indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios asesores o personas vinculadas a las que se refiere el art. 7 del reglamento de la ley de contrataciones del estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el contratista se obliga a conducir en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el art. 7 del reglamento de la ley de contrataciones del estado.

Además, el contratista se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos y prácticas.

15. TRANSPORTE Y SEGUROS.

El transporte de los bienes, carguío y descarguío estará a cargo del contratista en el lugar de entrega donde indica.



REQUISITOS DE HABILITACIÓN.

La información contenida en esta parte precisará los requisitos documentarios mínimos y vigentes que deberá presentar el proveedor en un procedimiento de selección, de tal forma que se acredite el llevar a cabo la actividad económica materia de la contratación, según la reglamentación aplicable en el territorio nacional; así mismo, la inclusión de los referidos requisitos mínimos en las Bases para la convocatoria de una SIE, se realizará en el Capítulo IV "Requisitos de Habilitación" de las Bases estandarizadas, aprobadas por el OSCE.

BIENES	DOCUMENTOS MÍNIMOS
AGREGADO GRUESO DE 1/2" PARA CONCRETO	Copia simple de autorización vigente, para actividades de exploración y/o explotación; conforme a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 330-2020-MINENM-DM, aprueban relación de procedimientos administrativos y servicios prestados a exclusividad a cargo de la Direcciones Regionales o del órgano que haga de sus veces para ejercer las funciones transferidas del Sector Energías y Minas. Debiendo cumplir los requisitos solicitados en los procedimientos N° 35 al N° 40 del Anexo de la referida Resolución, conforme a la actividad que se realice. De no ser propietario de cantera, el postor deberá presentar documento que acredite el compromiso de extracción con el propietario de cantera (contrato de alquiler de cantera o similares), debiendo adjuntar copia simple de autorización vigente para actividades de exploración y/o extracción del propietario de cantera.



FICHA TÉCNICA APROBADA

1. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL BIEN

Denominación del bien	:	AGREGADO GRUESO DE 1/2" PARA CONCRETO
Denominación técnica	:	AGREGADO GRUESO DE 1/2" PARA CONCRETO
Unidad de medida	:	METRO CÚBICO
Descripción general	:	Material granular, de origen natural o artificial, como arena, grava, piedra triturada y escoria de hierro de alto horno, empleado con un medio cementante para formar concreto o mortero hidráulico, retenido en el tamiz 4,75 mm (N° 4), proveniente de la desintegración natural o mecánica de las rocas.

2. CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS DEL BIEN

2.1. Del bien

Las características del agregado grueso de 1/2" para concreto, están establecidas en la NTP 400.037:2021.

El producto debe cumplir con las siguientes especificaciones:

CARACTERÍSTICA	ESPECIFICACIÓN		REFERENCIA
Granulometría (para el huso correspondiente al tamaño máximo nominal de 1/2")	Tamiz	Porcentaje pasante	NTP 400.037:2021 AGREGADOS. Agregados para concreto. Especificaciones. 5ª Edición
	19,0 mm (3/4 pulg)	100	
	12,5 mm (1/2 pulg)	90 a 100	
	9,5 mm (3/8 pulg)	40 a 70	
	4,75 mm (N° 4)	0 a 15	
Sustancias deletéreas			
Terrones de arcilla y partículas friables	Máximo 5,0 %		
Material más fino que la malla normalizada 75 µm (N° 200)	Máximo 1,0 % (a)		
Horsteno (menos de 2,40 de densidad)	Máximo 5,0 % (b)		
Carbón y lignito	Cuando la apariencia de la superficie del concreto es importante: Máximo 0,5 %		
	Otros concretos: Máximo 1,0 %		
Cloruros, expresados como Cl ⁻ referidos al agregado seco	Concreto simple:	No aplica	
	Concreto pretensado:	0,03 % (c)	
	Concreto armado:	0,05 % (c)	
Sulfatos solubles, expresados como SO ₃	Máximo 0,075 %		

MEJORAMIENTO CARRETERA LANGUI LAYO KUNTIKUNANI

Ing. Jose Arimalao Cáceres Herencia

RESIDENTE DE OBRA

CIP. 140353

MEJORAMIENTO CARRETERA

Ing. J. Ba

SUPERVISOR

CIP.



CARACTERÍSTICA	ESPECIFICACIÓN	REFERENCIA
Características complementarias para agregado grueso utilizado en concretos de pavimentos y en estructuras de $f'c \geq 800 \text{ kg/cm}^2$ (80 MPa)		NTP 400.037:2021 AGREGADOS. Agregados para concreto. Especificaciones. 5ª Edición
Índice de espesor	Agregado natural: Máximo 50 Grava triturada: Máximo 35	
Resistencia mecánica		
Abrasión (Método los Angeles)	No mayor que 50 %	
Valor de impacto del agregado (VIA)	No mayor que 30 %	
Característica complementaria para agregado grueso utilizado en concretos sujetos a heladas		
Inalterabilidad	Si utiliza solución de sulfato de sodio: Máximo 12 % de pérdida en peso Si utiliza solución de sulfato de magnesio: Máximo 18 % de pérdida en peso	
Notas:		
(a) Este porcentaje podrá ser aumentado a 1,5 % si el material está esencialmente libre de limos y arcillas.		
(b) Sólo en casos de intemperización moderada (concreto en servicio a la intemperie continuamente expuesto a congelación y deshielo en presencia de humedad).		
(c) En caso de incumplimiento o duda, así como para concreto que será expuesto a condiciones de ambiente marino, se debe verificar que el concreto elaborado con dicho agregado tenga una cantidad de cloruros Cl^- menor que la concentración de cloruros totales indicado en el reglamento nacional vigente ¹ .		

Precisión 1: Ninguna.

2.2. Envase y/o embalaje

No aplica.

Precisión 2: No aplica.

2.3. Rotulado

No aplica.

Precisión 3: No aplica.

2.4. Inserto

No aplica.

Precisión 4: No aplica.



¹ A nivel nacional se tiene el E.060 del Reglamento Nacional de Edificaciones.